## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)





ESTADO No. 104 Fecha Estado: 10/11/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302120200019500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	DIEGO LUIS GAVIRIA ALVAREZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente DE ACUERDO CON EL ART 8 DEL DECRETO 806 DE 2020 EN ARMONIA CON EL ORDINAL 3 DE LA SENTENCIA C-420 DE 2020 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	09/11/2021		
05001310302120210005100	Verbal	PASTOR BERNARDO ACEVEDO ESTRADA	JORGE MARIO ACEVEDO ESTRADA	Auto reconoce personería PARA ACTUAR A LA ABOGADA YESSICA VALLEJO RIVAS	09/11/2021		
05001310302120210030500	Verbal	JORGE ALBERTO VILLA ROMERO	LUZ MARINA FRANCO VIDAL	Auto rechaza demanda POR FALTA DE COMPETENCIA EN RELACION A LA CUANTIA Y ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	09/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIO (A)